

Ideas lingüísticas presentes en diccionarios latinoamericanos del siglo XIX. Aportes para la historia de la estandarización del español hablado en América

SOLEDAD CHÁVEZ FAJARDO

Universidad de Chile / Universidad Autónoma de Madrid

Resumen: El objetivo de este ensayo es presentar los resultados del análisis de los prólogos de los diccionarios más relevantes publicados en Latinoamérica durante el siglo XIX. Este examen toma en cuenta el tratamiento de algunas de las ideas lingüísticas frecuentes dentro del proceso estandarizador de las nacientes repúblicas latinoamericanas, como la concepción de *lengua española* y el concepto de *diferencialidad*, entre otras. La finalidad es mostrar cómo se construye un concepto de *español general* y de *español diferencial* desde la dinámica del proceso estandarizador a partir de productos lingüísticos emblemáticos, como lo son este tipo de codificaciones.

Palabras clave: Historiografía lingüística del español de América, historia de las ideas lingüísticas, lexicografía histórica, análisis histórico del discurso, español de América, historia del español de América.

Abstract: The aim of this paper is to present the results of the analysis of the most important dictionary prologues published in Latin America during the nineteenth century. This takes into account the treatment of some ideas that were frequent during the linguistic standardization process of the Latin American republics, such as the general conception of *Spanish language* and its *dialectological diversity*, among others. The purpose is to show how the concept of *general* and *dialectal* Spanish are built within the standardization process dynamics in highly relevant linguistic works, such as dictionaries.

Key words: Linguistic historiography of Latin American Spanish, history of linguistic ideas, historical lexicography, historical analysis of discourse, Latin American Spanish, history of Latin American Spanish.

1. INTRODUCCIÓN

LA FINALIDAD DE ESTE ENSAYO es presentar las ideas lingüísticas más relevantes presentes en los prólogos de los diccionarios publicados durante el siglo XIX en Latinoamérica, es decir, los *diccionarios diferenciales*, publicados en Latinoamérica, sobre Latinoamérica y por latinoamericanos. Para ello, aplicaremos la tesis de estandarización que propone Metzeltin (2004) para los Estados en formación. Además, nos basaremos en la noción de *ideología lingüística*, tomada del Valle (2007), es decir, como «ideas que articulan nociones del lenguaje, las lenguas, el habla y/o la comunicación con formaciones culturales, políticas y/o sociales específicas» (2007: 20)¹. Asimismo,

¹ Del Valle (2007), siguiendo a Blommaert (2005), clasifica el concepto de *ideología* en dos grandes categorías, una que se localiza explícitamente en las representaciones simbólicas que constituyen la propia ideología, así como en las funciones y agentes culturales, políticos o sociales que las adoptan y promueven, es decir, los *ismos*. Por otro lado, se entiende como el *sentido común*, es decir, las percepciones normales que se tienen del mundo como sistema, las actividades naturalizadas que basan las relaciones sociales, así como estructuras y patrones que refuerzan ese sentido común. Del Valle (2007) toma las dos categorías para fundar la *ideología lingüística*, cuya definición, claro está, está basada en el concepto clásico de ideología de Althusser, es decir, como: «sistema (que posee su lógica y rigor propios) de representaciones (imágenes, mitos, ideas o conceptos, según los casos) dotadas de una existencia y de un papel históricos en el seno de una sociedad dada» (1968: 191-192).

utilizaremos un marco teórico de corte glotopolítico², basándonos en los estudios de Narvaja de Arnoux y del Valle (2010) y la aplicación que ellos hacen del concepto de *ideologema*³, tomado de Angenot (1982). Además, utilizaremos el método de trabajo en análisis histórico del discurso tal y como lo desarrolla la Escuela de Campinas ya que, siguiendo a Orlandi (2002), entenderemos a los diccionarios como *discursos*⁴ y la relación de los contenidos de estos como *interdiscursos* (Pêcheux 2005 [1975]), en tanto el conjunto de prólogos se presenta como un complejo de formaciones discursivas, donde se establecen relaciones de alianza o de contradicción. Por último, afirmaremos, siguiendo la tesis de Lauria (2011), que estos tipos de diccionarios son instrumentos discursivos, ideológicos e históricos, puesto que operan al servicio de un imaginario social dentro de la formación del Estado nacional moderno.

El corpus utilizado para este análisis son diccionarios diferenciales (Rodríguez 1875; Arona 1883-1884; Granada 1889 y 1890; Rivodó 1889; Gagini 1892; Batres Jáuregui 1892; Membreño 1895; García Icazbalceta 1899) y de barbarismos (Cevallos 1862 y Ortúzar 1893). No trabajaremos con el *Vocabulario rioplatense*, de Francisco J. Muñiz (publicado en 1845 y en edición crítica en 1937, a cargo de Milcíades Vignati en el *Boletín de la Academia argentina de Letras*, t. v); tampoco con el *Diccionario abreviado de galicismos, provincialismos y correcciones del lenguaje con trecientas (sic) notas explicativas*, de Rafael Uribe (publicado en 1887 en Medellín) ni con el *Diccionario de mexicanismos. Colección de locuciones y frases viciosas*, de Feliz Ramos y Duarte (publicado en 1896 en México), ya que estas obras carecen de prólogos. Tampoco hemos incluido el *Diccionario provincial de voces cubanas*, de Esteban Pichardo (publicado en 1836 en Cuba), y el *Diccionario de galicismos o sea de las voces, locuciones y frases de la lengua francesa que se han introducido en el habla castellana moderna, con el juicio crítico de las que deben adoptarse, y la equivalencia castiza de las que no se hallan en este caso*, de Rafael María Baralt (publicado en 1855 en Madrid), ya que ninguno de los dos, aun poseyendo sendos estudios preliminares, nos fueron pertinentes en contenido para el presente ensayo.

2. LA INVENCION DEL ESTADO MODERNO EN LAS EXCOLONIAS LATINOAMERICANAS

Intentaremos organizar la presentación de la invención del Estado moderno en las excolonias latinoamericanas a partir del modelo que propone Metzeltin (2004), en donde la estandarización se entiende como la invención de una elite (*cf.* 2004: 29-30). En primer lugar, según este modelo, se crea una *conciencia propia*, en este caso, de nación, proceso que implica una categorización y una nominación. Posteriormente se fijan los *límites de un territorio*; por lo tanto se establece una soberanía física. Después se construye una *historia propia*, a partir de una serie de hechos seleccionados para este fin, de esta forma se exponen orígenes, así como la lucha para lograr una independencia y la demostración de que se está ante un Estado organizado y autónomo. Esta invención va de la mano de la creación, entre otros elementos, de una *literatura nacional*, venga esta de antes o se produzca *a posteriori*. Otros momentos relevantes son la *institucionalización*, en donde el grupo declara su independencia, redacta su constitución y crea sus signos emblemáticos (banderas, escudos, himnos, monedas, entre otros); la *medialización*, donde se difunde la cultura nacional, sobre todo en escuelas y en actos conmemorativos y la *globalización*, donde el Estado se integra a la comunidad internacional. Para cada una de estas fases, un Estado requiere de medios de comunicación eficientes y de una lengua reconocida. Es por ello por lo que un paso fundamental dentro de la consolidación de un Estado moderno es la elección de una o más lenguas nacionales.

² Preferimos esta noción, acuñada por la Escuela de Rouen, ya que *gloto-* neutraliza la distinción entre lengua y habla. Además, el estudio de la glotopolítica se basa en los diferentes enfoques que le da la sociedad a su acción sobre el lenguaje, sea esta consciente o inconsciente (*cf.* Guespin y Marcellesi 1986: 5) y se instala como una práctica y en una herramienta de análisis.

³ Entendido como el término usado para referirse a lugares comunes, postulados o máximas que, pudiendo realizarse o no en superficie, funcionan como presupuestos del discurso (*cf.* Narvaja de Arnoux y del Valle 2010: 12).

⁴ Sobre todo el tipo de discurso que se presenta en los prólogos, «donde se construyen las imágenes de los lectores y del diccionario: el plan de la obra, la relación del diccionario con la lengua, la nomenclatura seleccionada, los procedimientos lexicográficos, el contexto en el cual se inserta, etc.» (Lauria 2011: 110).

3. HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA IDEA DE LENGUA PROPIA

Dentro de este proceso se promueve una homogeneización de la lengua, por lo tanto se valoriza el concepto de español general y se marca (negativa o positivamente) la diferencialidad, es decir, en palabras de Narvaja de Arnoux y del Valle (2010: 3), se le da un valor simbólico a la lengua elegida, en tanto que se naturaliza su superioridad y se establece su condición hegemónica. Un ideologema usual dentro de un Estado en formación sería el que una nación se defina por la posesión de una lengua. En este sentido, el monolingüismo será el que impere en la mayor parte de los países latinoamericanos donde, a excepción de algunos casos, como Paraguay, será la lengua española la que se elija como *la* lengua oficial de los nacientes estados. Tal como afirma Bordieu: «La lengua oficial se ha constituido vinculada al Estado. Y esto tanto en su génesis como en sus usos sociales. Es en el proceso de constitución del Estado cuando se crean las condiciones de la creación de un mercado lingüístico unificado y dominado por la lengua oficial» (1999: 19). En este caso la diferencialidad —es decir, lo que se entiende en estos momentos por *provincialismo*— empezará con un intento de definición, tal como apreciamos con el trabajo de Arona para Perú y de Rivodó para Venezuela:

Entiendo por término peruano o *peruanismo*, no solo aquellas voces que realmente lo son, por ser derivadas del quichua, o corrompidas del español, o inventadas por los criollos con el auxilio de la lengua castellana; sino también aquellas que, aunque muy castizas, aluden a objetos o costumbres tan generales entre nosotros y tan poco comunes en España, que nos las podemos apropiar y llamarlas peruanismos, como si no estuvieran en el Diccionario de la Academia Española (Arona 1883-1884: x).

Los llamados provincialismos que se usan en Venezuela pueden dividirse en cuatro clases: 1. Voces castizas que han sufrido alteraciones en sus formas; 2. Voces castizas o derivaciones de ellas a las cuales se han agregado acepciones o significaciones especiales, que no constan en el Diccionario; 3. Voces cuyo origen es desconocido; pero que en su mayor parte presentan forma y corte de castizas; 4. Voces provenientes de los idiomas que hablaban los aborígenes del país, antes de la conquista española (Rivodó 1889: 137).

A este intento le sigue la delimitación del concepto, al prestarse este a confusiones. En este caso será Baldomero Rivodó quien más cuide este tipo de apreciaciones lexicológicas:

Importa mucho no confundir los provincialismos, propiamente dichos, con ciertos vicios que son inherentes al idioma, y que están, puede decirse, en su índole: estos se cometen, más o menos, en todos los países donde se habla castellano [...] También se incurre en el error de llamar provincialismos, voces o derivaciones que solo adolecen de ser poco conocidas; pero que son tan castellanas como cualquiera otra que lo sea. Con frecuencia no se ha seguido más criterio para calificar una voz de provincialismo, que el hecho de no constar en el diccionario de la Academia española (Rivodó 1889: 233-234).

Y será, además, una práctica usual el darle un valor negativo a la diferencialidad, como sucede con Granada para las voces rioplatenses y Ortúzar para uno de los pocos diccionarios normativos estudiados:

Es verdad que casi todas las voces a que aludimos, se hallan en la modesta condición de provinciales, y que sería descabellada la pretensión de quien se empeñase en incorporarlas indistintamente al inventario general de la lengua (Granada 1890: 39).

Han de tacharse además como viciosos los provincialismos, esto es, los vocablos o giros propios y privativos de una provincia ó territorio, siempre que tengan sus equivalentes castellanos. Si dos vocablos significasen idénticamente la misma cosa, lo que en rigor no ocurre ni aun con los sinónimos, tendríamos dos signos diferentes para una misma idea, lujo absurdo que ninguna lengua se ha permitido jamás (Ortúzar 1893: xvi).

De esta forma, no entendemos la glotopolítica como una intervención directa o delegada de parte de un Estado, tal como lo propone Calvet (1997)⁵. En efecto, creemos que, dentro de los

⁵ «Sólo el Estado tiene el poder y los medios para pasar al estadio de la planificación, poner en prácticas sus elecciones políticas» (Calvet 1997: 10).

procesos estandarizadores en Latinoamérica, esta intervención se presenta como los discursos sobre el lenguaje y la construcción simbólica de las representaciones sobre la nación en el marco de la conformación de los estados nacionales, tal como lo entiende Narvaja de Arnoux (2008). Dentro de esta concepción, el objeto *diccionario* como corpus de trabajo nos mostrará cómo, a partir del análisis de sus prólogos, los estados nacionales que se van armando a lo largo del siglo XIX moldean el imaginario nacional a partir de la imposición de un modelo lingüístico determinado.

4. PROCESOS ESTANDARIZADORES EN LAS NACIENTES REPÚBLICAS LATINOAMERICANAS

En el caso de los países latinoamericanos, el proceso estandarizador se inicia con la toma de conciencia de la posesión de una lengua vehicular, como lo es el español, es decir, lo que se conoce como la *concienciación*. El ideograma que se genera, *la lengua como patria común*, da cuenta de la aspiración panhispánica que va más allá de los límites estatales. Para ello, el proceso formativo —la instrucción— será fundamental, tal como lo observa, críticamente, Rodríguez para Chile y Batres Jáuregui para Guatemala:

El mal trae su origen de otra parte: nace de un gran vacío que hay en la enseñanza de la gramática castellana. Si esta no es más que el arte de hablar y escribir correctamente el español, y si notamos tantos y tan groseros errores en los escritos, no solo de los que han dado examen de aquel ramo, sino también de los profesores que lo enseñan, hay motivo para presumir que existe un vacío de importancia, o en los métodos o en los textos porque se enseña (Rodríguez 1875: VII-VIII).

Sino que se enriquezca y desarrolle, de modo regular y ordenado, habiendo un centro que sirva de regulador, en cuanto al uso correcto y aceptable, ya que ni todo lo que se dice por el vulgo puede hacer ley, sin sujetarse a examen, ni menos son las sabias corporaciones las que forman los idiomas [...] Los hombres instruidos eran pocos, y escasos los que sabían leer y escribir, al punto que no venían libros, y apenas se imprimían vidas de santos y reglamentos para cobros de diezmos (Batres Jáuregui 1892: 34-35).

Junto con la *concienciación*, se genera la *textualización*, con la instalación de una *literatura nacional*. Posteriormente, como punto fundamental para nuestra investigación, se da la fase de *codificación* dentro del proceso de estandarización. Desde la óptica de la *historia de las ideas lingüísticas*, esta se entiende como un proceso de *gramatización* (Auroux 1992), por el que se describe e instrumentaliza una lengua y surgen, así, ortografías, gramáticas, diccionarios y poéticas, entre otras, que sistematizan la lengua. Como todo producto de este proceso, el discurso lexicográfico, siguiendo a Lauria (2011: 111), deja entrever un determinado proyecto de nación, en tanto la elaboración diccionarística es un acto glotopolítico y activa determinadas memorias. Asimismo, entendemos al objeto diccionario como un referente al que se puede aplicar el análisis de las ideologías lingüísticas⁶. Es en este punto donde se valora la codificación diferencial, ya que si entendemos al diccionario como un objeto histórico, por sus referencias sobre la sociedad y el modo de vida de una época (Lauria 2011: 117), su función sería la de mantener una memoria colectiva del léxico de una determinada comunidad lingüística, la cual se está conformando como Estado. Entenderíamos al diccionario, entonces, como memoria, tal como lo reclama Granada; como entidad que mantenga una unidad lingüística, tal como informa Batres Jáuregui y como un referente de normatividad lingüística, tal como indica Ortúzar:

Pero en realidad de verdad nadie se ha ocupado formalmente en hacer un inventario completo de ellas, ni antes ni después de la emancipación de las antiguas colonias. De ahí que se hayan ido olvidando y desestimando como vulgares muchas voces americanas que en otro tiempo corrieron válidas, y que sea tan corto a proporción el número de las que registra la Real Academia Española (Granada 1890: 35).

⁶ De esta forma, se cumplen las tres condiciones que propone del Valle (2007: 20): «primera, su *contextualidad*, es decir, su vinculación con un orden cultural, político y/o social; segunda, su *función naturalizadora*, es decir su efecto normalizador de un orden extralingüístico que queda apuntalado en el sentido común; y tercera, su *institucionalidad*, es decir, su producción y reproducción en prácticas institucionalmente organizadas en beneficio de formas concretas de poder y autoridad».

Esos mismos gérmenes de anarquía, productos de causas tan poderosas como las apuntadas, nos obligan a empeñarnos más cada vez en que, sin rechazar los americanismos que pueden ser parte a enriquecer el idioma, no reine la confusión, ni prevalezca el desorden, si no que la unidad del habla sea un motivo más que fortifique ese sentimiento de amor entre la raza latina del continente (Batres Jáuregui 1892: 43).

Por esto hemos creído conveniente componer un pequeño vocabulario, donde en forma cómoda y sin pérdida de tiempo puedan consultarse las más importantes correcciones de lenguaje (Ortúzar 1893: xi).

Y, sobre todo, un diccionario diferencial es el que cumple una determinada función y que por ello se opone a un diccionario general, tal como afirma García Icazbalceta; así como las condiciones de producción se entenderán como un *deber* en cada comunidad lingüística, tal como exige Rivodó; y, además, en un prólogo se suele expresar la satisfacción cuando la Academia incorpora voces diferenciales, ante la nula acción codificadora en las excolonias, como vemos en Batres Jáuregui:

Sea cual fuere el plan, en la ejecución nunca debe olvidarse que un *Diccionario de Provincialismos* no es un *Diccionario de la Lengua*. Este pide suma severidad en la admisión de artículos, como que van a llevar el sello de su legitimidad; el otro debe abarcarlo todo; bueno o malo, propio o impropio, bien o mal formado; lo familiar, lo vulgar y aún lo bajo, como no toque en soez u obsceno, supuesto siempre el cuidado de señalar la calidad y censura de cada vocablo, para que nadie le tome por lo que no es, y de paso sirva de correctivo a los yerros (García Icazbalceta 1899: xv).

En nuestro sentir, la madre patria y los diversos países de América en que el castellano es la lengua nativa, constituyen, aunque múltiples manifestaciones, una sola entidad literaria: de consiguiente, solo pertenece legítimamente al idioma lo que es, o puede ser general para todos; y los llamados cubanismos, chilenismos, mejicanismos, peruanismos, venezonalismos, etc.; así como los andalucismos, aragonismos, vizcainismos, y aun los castellanismos (no decimos los castellanismos), no son más que provincialismos, que en su mayor parte solo deben figurar en los diccionarios peculiares de estos, que se publiquen en cada país respectivamente (Rivodó 1889: 32).

Así lo ha entendido la Real Academia Española, y prueba de ello es que la 12a edición del Diccionario registra palabras mexicanas, platenses, peruanas, etc., bien que en materia tan poco estudiada como esta de los americanismos, haya extendido aquel respetable centro alguna vez el uso de un vocablo más allá de sus límites regionales, dejando de consignar palabras que buen derecho tenían a hallarse al lado de sus hermanas. Pero ni esos pocos errores y omisiones inevitables en semejante linaje de trabajos, ni el haber explicado mal la significación de algunos nombres, arguye absolutamente nada que amenguar pudiera el relevante mérito de la ilustre corporación, sino que más bien prueban el poco cuidado que en estas repúblicas ha habido de estudiar el lenguaje y formar vocabularios especiales como últimamente se han formado (Batres Jáuregui 1892: 34).

De todas formas, cual ideograma, la diferencialidad se establece como una variedad no dominante:

Es curioso y útil el estudio de este lenguaje pintoresco a las veces, que va mezclándose con el español, ataviado a usanza nacional, en cada una de estas repúblicas de Hispano-América (Batres Jáuregui 1892: 32).

Hasta llegar a niveles descalificatorios al valorar a la variante no dominante como corrupción, postura usual en los discursos paratextuales de este periodo:

La incorrección con que en Chile se habla i escribe la lengua española es un mal tan generalmente reconocido como justamente deplorado (Rodríguez 1875: vii).

En América puede decirse que ha caducado el idioma entero, o que siempre se le habló a medias; no habiéndose tomado de los conquistadores más que las voces necesarias para el cambio diario [...]. El desuso en Hispano América de una gran parte del vocabulario español, es debido a como dije antes, a la ignorancia más veces, al temor de no ser ampliamente comprendido otras, y las más, a la indolencia propia de las sibaríticas regiones de la hamaca (Arona 1883-1884: XLIII, XLV).

Mientras que no faltan pocas circunscritas a pueblos o villas de una misma nacionalidad, vergonzantes las más, que en ciertos lugares son de uso corriente, para significar animales o frutas, y en otros designan objetos torpes o inmundos (Batres Jáuregui 1892: 32).

Se nos tilda á los hispano-americanos de hablar cierta jerigonza y de ser como contrabandistas del idioma español: tantas son las locuciones viciosas que tienden entre nosotros á convertirlo en un revuelto fárrago, ya que no en miserables dialectos (Ortúzar 1893: v).

Esto no quita que se valore positivamente la diferencialidad en algunos casos, tal como vemos en Batres Jáuregui para Guatemala, algo absolutamente poco usual en estos discursos:

Voces regionales, que están en la condición modesta de provincialismos nuestros; pero que para nosotros tienen la importancia que en la familia se atribuye a las reliquias abolengas, que el tiempo ha respetado, por más que carezcan de intrínseco valor (Batres Jáuregui 1892: 31).

Lejos de amenguar el habla castellana, dále más valor, riqueza y gallardía (Batres Jáuregui 1892: 33).

Dignos de figurar en el diccionario de la lengua (Batres Jáuregui 1892: 34).

Por lo que la hegemonía de una variedad dominante se establece como premisa en la mayoría de estos paratextos:

Jamás diccionario alguno, por estimable que sea, podrá llevar ventaja al de un cuerpo colectivo, como es la Academia, que de continuo se rejuvenece con nuevos individuos y que con notable método y concierto trabaja incesantemente en perfeccionar su obra, ya en España, cuya capital ha sentado sus reales, ya en casi todas las repúblicas americanas donde otras corporaciones correspondientes del mismo género le sirven de auxiliares poderosos a la manera que un río múltiples arroyos aumentan el caudal de sus aguas. Pos esto, remitiéndonos a él, lo hemos tomado por norma y base de estas correcciones (Ortúzar 1893: ix).

La revolución del idioma está casi vencida, y lo que falta para que desaparezca por completo es obra del tiempo. De México a la Patagonia impera la lengua de Castilla, si no en toda su majestad, al menos purgada de muchos de los vicios que en años anteriores se encaminaban a desnaturalizarla (Membreño 1895: xii).

En la parte primera bien podemos quedar contentos con el número de las admisiones, puesto que nos entramos en el terreno propio de los ilustres Académicos de Madrid; y habérsenos dado lugar en él, poco o mucho, debe ser justo motivo de congratulación para nosotros (García Icazbalceta 1899: v).

Una fase fundamental dentro del proceso de estandarización es la fase de *normativización*, es decir, cuando se erigen instituciones como las Academias. Las ideologías lingüísticas suelen actuar dentro de este nivel, en la medida que son las instituciones las que generan discursividades legítimas (*cfr.* Narvaja de Arnoux y del Valle 2010: 6). Posteriormente, esta lengua concienciada, textualizada, codificada y normativizada, bajo una legislación apropiada, se oficializa, para que se utilice en la comunicación de los poderes públicos y en la comunidad hablante. Opera, entonces, otro ideograma que Narvaja de Arnoux y del Valle (2010: 13) han determinado como *la lengua como lugar de encuentro*. Se intenta, por lo tanto, concretar la política panhispánica:

Es seguro que no faltará quien, arrimándose a la necesidad que todos los pueblos de la tierra tienen de servirse de ciertas voces y frases peculiares de cada nación, provincia o lugar, defienda sus vicios de lenguaje con calor y hasta aferramiento. Pero no se trata de privar a nadie de tal costumbre, sino de hacer conocer las correspondientes al uso general de la lengua, para que así puedan dejarse entender de cuantos no pertenecen a la misma nación, provincia o lugar, y para que así no introduzcan la jerga de los provincialismos cuando conversan con gente culta, cuando se dirigen por escrito a los tribunales y magistrados, y principalmente cuando escriben para el público (Cevallos 1862: 96).

Solo buscamos la unidad del idioma español, y para este objeto enteramente humano y que encierra altas miras de confraternidad, nos contentamos con que cualquiera provincia o cualquier español de España, escritor, nos acompañe o haya acompañado tal cual vez en el uso de nuestros provincialismos (Arona 1883-1884: xx).

¿Cómo formar el inventario completo de la lengua castellana, sin el concurso simultáneo de todos los pueblos de habla española, representados en corporaciones donde se concentren los más brillantes rayos de su vida literaria? (Granada 1890: 41).

Se busca, posteriormente, concretar la estandarización por medio de dos fases: la de la *medialización*, en donde los órganos estatales imponen la lengua en todas las esferas de dominio público, en particular en las escuelas; y la *internacionalización*. En esta última fase es cuando se atribuye al español un poder lingüístico donde prima la concordia, es decir, cuando se le entiende como lengua de encuentro y como lengua global⁷. Es en esta etapa donde los órganos estatales tratan de hacer reconocer o imponer su lengua como medio de comunicación internacional, para legitimar el español dentro de la comunidad hispánica y en los mercados internacionales.

5. CONCLUSIONES

Después del proceso de compendiar, leer y organizar temáticamente parte de los contenidos de estos prólogos, presentados por su adecuación a la propuesta estandarizadora que hemos elegido, constatamos, en primer lugar, la urgencia de trabajar en una historiografía lexicográfica diferencial latinoamericana comparada, más que monográfica, que es la que se ha venido haciendo hasta ahora. Junto con esto, en segundo lugar vemos la necesidad de seguir con análisis y estudios críticos e historiográficos de otro tipo de herramientas lingüísticas, así como profundizar aún más en estos diccionarios, analizando su leuario y la microestructura de cada artículo lexicográfico. Además, la idea es iniciar, con este estudio, un punto de partida de una historiografía lingüística lexicográfica, extendiéndolo a la primera mitad del siglo xx, donde continúa la producción lexicográfica diferencial. Y en tercer lugar, es fundamental entender a estos diccionarios, más que como objetos lingüísticos, como discursos, ideológicos, históricos y políticos, que forman parte activa de la constitución del imaginario nacional desde la reflexión sobre el lenguaje y que esto forma parte de la *formación discursiva* (Foucault 2005 [1969]), es decir, aquello que en una formación ideológica dada determina lo que puede y debe ser dicho. Por ello, no desestimamos seguir trabajando bajo las tesis de *ideología lingüística* que han venido planteando del Valle y Narvaja de Arnoux, del momento que es una instancia clara para determinar cuáles ideas que articulan nociones del lenguaje se asoman en estos discursos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes primarias

- ARONA, Juan de (1883-1884): *Diccionario de peruanismos*. Lima: Librería francesa científica J. Galland.
- BATRES Y JÁUREGUI, Antonio (1892): *Vicios del lenguaje y provincialismos de Guatemala*. Guatemala: Encuadernación y tipografía Nacional.
- CEVALLOS, Pedro Fermín (1904 [1862]): *Breve catálogo de errores*. Quito: Imprenta de la Universidad Central.
- GAGINI, Carlos (1893): *Diccionario de barbarismos y provincialismos de Costa Rica*. San José de Costa Rica: Tipografía Nacional.
- GARCÍA ICAZBALCETA, Joaquín (1899): *Vocabulario de mexicanismos. Comprobado con ejemplos y comparado con los de los otros países hispano-americanos*. México: Tipografía y litografía «La Europea».
- GRANADA, Daniel (1889): *Vocabulario rioplatense razonado*. Montevideo: Imprenta rural.
- GRANADA, Daniel (1890): *Vocabulario rioplatense razonado*. Montevideo: Imprenta rural.
- MEMBREÑO, Antonio (1895): *Hondureñismos. Vocabulario de los provincialismos de Honduras*. Tegucigalpa: Tipografía nacional.
- ORTÚZAR, Camilo (1893): *Diccionario manual de locuciones viciosas y de correcciones del lenguaje. Con indicación de algunas palabras y ciertas nociones gramaticales*. San Benigno Canavese: Imprenta salesiana.
- RIVODÓ, Baldomero (1889): *Voces nuevas en la lengua castellana*. París: Librería española de Garnier hermanos.
- RODRÍGUEZ, Zorobabel (1875): *Diccionario de chilenismos*. Santiago: Imprenta de El Independiente.

Fuentes secundarias

- ALTHUSSER, Louis (1968): *La tradición teórica de Marx*. México: Siglo XXI.
- ANGENOT, Marc (1982): *La parole pamphlétaire*. París: Payot.

⁷ Aun no estamos dentro de la fase que Del Valle incorpora dentro de las propiedades que tiene el español, que es su rentabilidad, es decir, como recurso económico, el cual, creemos, empieza a darse ya dentro de la segunda mitad del siglo xx.

- AUROUX, Sylvain (1992): *A revolução tecnológica da gramatização*. Campinas: Editora da UNICAMP.
- BLOMAERT, Jan (2005): *Discourse. A critical Introduction*. Cambridge: Cambridge University Press.
- BORDIEU, Pierre (1999): *¿Qué significa hablar?* Madrid: Akal.
- CALVET, Louis-Jean (1997): *Las políticas lingüísticas*. Buenos Aires: Edicial.
- FOUCAULT, Michel (2005 [1969]): *La arqueología del saber*. México: Siglo XXI.
- GUESPIN, Louis y Jean Baptiste MARCELLESI (1986): «Pour la glottopolitique». *Langages*, 83, 5-34.
- LAURIA, Daniela (2011): «Apuntes para la historia de una producción lexicográfica monolingüe en la Argentina: etapas del proceso de diccionarización y modalidades diccionarísticas entre 1870 y 1910». *Boletín de Filología de la Universidad de Chile*, XLVI, 105-151.
- METZELTIN, Miguel (2004): *Las lenguas románicas estándar. Historia de su formación y de su uso*. Uviéu: Academia de la Llingua Asturiana/Llibrería Llingüística.
- NARVAJA DE ARNOUX, Elvira (2008): *Los discursos sobre la nación y el lenguaje en la formación del Estado (Chile, 1842-1862). Estudio glotopolítico*. Buenos Aires: Santiago Arcos.
- NARVAJA DE ARNOUX, Elvira y José del VALLE (2010): «Las representaciones ideológicas del lenguaje: Discurso glotopolítico y panhispanismo». *Spanish in context*, 7, 1-24.
- ORLANDI, Eni (2002): *Língua e conhecimento lingüístico. Para uma História das Idéias no Brasil*. San Pablo: Cortez.
- PÊCHEUX, Michel (2005 [1975]): *Semântica e discurso. Uma crítica à afirmação do óbvio*. Campinas: Editora da UNICAMP.
- VALLE, José del (2007): «Glotopolítica, ideología y discurso: categorías para el estudio del estatus simbólico del español». José del Valle (ed.), *La lengua ¿patria común? Ideas e ideologías del español*. Madrid: Vervuert/Iberoamericana, 13-29.